

**UNIDAD DE COORDINACION
MINISTERIO DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA**

**DOCUMENTO DE LICITACIÓN
“Sistema Integral para Videoconferencias y Reuniones”**

LPN: 02/2017

***“Programa de Fortalecimiento de la Gestión Pública “
BIRF 8008 - AR***

**Fecha de Apertura
*03 de Noviembre de 2017a las 10.15 horas***

LLAMADO A LICITACIÓN
Programa de Fortalecimiento de la Gestión Pública – APL I
BIRF N° 8008- AR
Licitación Pública Nacional N° 02/2017

“Sistema Integral para Videoconferencias y Reuniones”

La Provincia de La Rioja ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar el “Proyecto Programa de Fortalecimiento de la Gestión Pública – APL I) Préstamo BIRF 8008 – AR” y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato Licitación Pública Nacional N° 01/2017, para la “Adquisición de Equipamiento Informático”.

La Unidad de Coordinación invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la “Adquisición de un Sistema Integral para Videoconferencias y Reuniones”, por la totalidad de los lotes, por conjunto de lotes, o por lote individual completo, de acuerdo al siguiente detalle:

Cantidad	Descripción
1	SISTEMA INTEGRAL PARA VIDEOCONFERENCIAS Y REUNIONES

1. No se considerarán ofertas alternativas.
 2. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Unidad de Coordinación del Préstamo – Programa de Fortalecimiento de la Gestión Pública – BIRF 8008-AR, dependiente del Ministerio de Hacienda, enviando una solicitud por escrito a: UNIDAD DE COORDINACIÓN- PRESTAMO BIRF 8008-AR- MINISTERIO DE HACIENDA Dirección: San Nicolas de Bari esquina 25 de Mayo - 2º Piso de la Ciudad de La Rioja-C.P. 5300. Por correo electrónico a unidadprestamos@larioja.gov.ar, por teléfono: 0380-4453163/4453006 de lunes a viernes de 8.30 a 12.30 hs.
 3. Los requisitos de calificación incluyen requisitos técnicos, financieros y legales. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.
 4. Los licitantes interesados podrán obtener, un juego completo de los Documentos de Licitación en la dirección detallada en el punto 4 del presente llamado, [SIN COSTO]. Asimismo, estos documentos de licitación pueden ser consultados en la página Web del Gobierno de la Provincia de la Rioja link: Banco Mundial.
 5. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 10 horas del día 03 de Noviembre de 2017. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán a las 10.15 horas del día 03 de Noviembre del 2017 en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir.
 6. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de un **“Manifiesto de Garantía de la Oferta”**.
-

7. La dirección para la presentación y apertura de ofertas es: UNIDAD DE COORDINACIÓN- PRESTAMO BIRF 8008-AR- MINISTERIO DE HACIENDA Dirección: San Nicolás de Bari esquina 25 de Mayo - 2° Piso de la Ciudad de La Rioja- C.P. 5300.
-

INDICE

A. ASPECTOS GENERALES

- 1.1 Fuente de Recursos
- 1.2 Terminología
- 1.3 Marco legal
- 1.4 Corrupción o Prácticas Fraudulentas
- 1.5 Requisitos para los licitantes

B. INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

2. Licitación Pública Nacional

- 2.1 Características del procedimiento
- 2.2 Cotización y contratación
- 3. Ofertas
 - 3.1 Presentación de las ofertas
 - 3.2 Manifiesto de Garantía de la Oferta
 - 3.3 Documentos que integran la oferta
 - 3.4 Formularios de oferta
 - 3.5 Apertura de las ofertas
 - 3.6 Análisis y evaluación de las ofertas
 - 3.7 Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas
 - 3.8 Adjudicación del Contrato
 - 3.9 Notificación al adjudicatario
 - 3.10 Firma del Contrato
 - 3.11 Garantía de los bienes
 - 3.12 Asociación en Participación o Consorcio
 - 3.13 Ordenes de Cambio y Enmiendas al contrato

C. PAÍSES ELEGIBLES

D. CONDICIONES DEL CONTRATO

- 4.1 Plazo de entrega
- 4.2 Contabilidad, inspección y auditoria por el banco de los archivos del proveedor
- 4.3 Inspección y prueba de los bienes
- 4.4 Pago
- 4.5 Intereses por mora en el pago
- 5. Rescisión del contrato
 - 5.1 Rescisión por causa del Proveedor
 - 5.2 Terminación por conveniencia
- 6. Recepción del bien y plazo de garantía
- 7. Prórroga de jurisdicción
- 8. Solución de Controversias

E. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Anexo 1: FORMULARIO DE LA OFERTA

Anexo 2: LISTA DE PRECIOS

Anexo 3: SERVICIOS CONEXOS

Anexo 4: MANIFIESTO DE GARANTIA DE LA OFERTA

Anexo 5: LISTA DE BIENES Y PLAN DE ENTREGAS

Anexo 6: AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

Anexo 7: MODELO DE CONTRATO

Anexo 8: GARANTÍA DE CONTRATO



A. ASPECTOS GENERALES

1.1 Fuente de Recursos

1.1.1 La Provincia de La Rioja ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) un préstamo para financiar el Programa de Fortalecimiento de la Gestión Pública, BIRF 8008- AR. Podrán participar en la licitación todos los licitantes de los países que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las *Normas de Adquisiciones del BIRF y la Sección C*.

1.2 Terminología

1.2.1 Las expresiones que aquí se definen se aplican al presente documento y a sus formularios y planillas adjuntas:

Receptora - Prestatario: es la provincia de La Rioja.

BIRF o Banco: es el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

Préstamo: es el Convenio de Préstamo 8008 - AR celebrado entre el BIRF y el Prestatario.

Proyecto: es el Programa de Fortalecimiento de la Gestión Pública

Comprador: Unidad de Coordinación dependiente del Ministerio de Hacienda de la provincia de La Rioja es la persona jurídica del derecho público, que encarga la adquisición de los bienes y figura designada como tal en las Bases y Condiciones que integran la documentación de esta Licitación Pública Nacional.

Proveedor: es la persona de existencia ideal o visible que ha formalizado el Contrato y se encuentra obligada al suministro de los bienes, en los términos previstos.

Días: son días calendario.

Meses: son meses calendario.

1.3 Marco legal

1.3.1 El Programa está obligado durante la adquisición a regirse por las normas del Convenio de Préstamo, las Normas de Adquisiciones del BIRF, y las estipulaciones del presente documento. Cuando exista vacío normativo o deba resolverse sobre aspectos no reglamentados en este Documento de Licitación, se aplicarán supletoriamente las normas que de acuerdo a derecho correspondan a la jurisdicción del Contratante y a la personería de éste, siempre que no se opongan a lo establecido en: i) el Convenio de Préstamo y ii) las Normas de Adquisiciones del BIRF.

1.3.2 En todos los casos y cualquiera sea la personería del Contratante, se entenderá que el Contrato que se celebre con el adjudicatario de la Licitación, es un Contrato de provisión de bienes regido por la ley de la República Argentina.

1.4 Corrupción o Prácticas Fraudulentas

1.4.1 El Banco exige que todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de préstamos concedidos por el Banco), así como los Licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), el personal, los subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios o proveedores de insumos, y cualquier otro personal asociado, observen las más elevadas normas éticas

durante el proceso de contrataciones y la ejecución de los contratos financiados por el Banco¹. Para dar cumplimiento a esta política, el Banco:

- (a) define, para efectos de esta disposición, las siguientes expresiones:
- (i) “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona²;
 - (ii) “práctica fraudulenta” significa cualquier actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación³;
 - (iii) “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas⁴ diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona;
 - (iv) “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropriamente sus actuaciones⁵.
 - (v) “práctica de obstrucción” significa
 - (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la Subcláusula (e), mencionada más abajo.
- (b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación o su personal, sus agentes y subconsultores, subcontratistas, proveedores o sus empleados hayan participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el Contrato de que se trate;
- (c) declarará la adquisición viciada y anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario de alguna parte de los fondos del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de adquisición o la implementación de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran, incluyendo no haber informado al Banco oportunamente el haberse conocido esas prácticas;

¹ En este contexto, cualquier acción para influenciar el proceso de contratación o de ejecución de un contrato, para adquirir una ventaja ilegítima, es impropia.

² “Persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

³ “Persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

⁴ “Personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan, por sí mismos o por medio de otra persona o entidad no participante del proceso, establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

⁵ “Persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

(d) sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco, incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: i) que se le adjudique un contrato financiado por el Banco y ii) que se le nomine subcontratista, consultor, fabricante o proveedor de productos o servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco.

(e) requerirá que, en los contratos financiados con un préstamo del Banco, se incluya una cláusula que exija que los Licitantes, proveedores y contratistas y sus subcontratistas, sus agentes, personal, consultores, proveedores de bienes o servicios deben permitir al Banco revisar todas las cuentas, archivos y otros documentos relacionados con la presentación de las ofertas y el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

1.4.2 Además, los Licitantes deberán tener presente las provisiones establecidas en la Subcláusula 5.1.1 (b) de las Condiciones del Contrato.

1.5 Requisitos para los Licitantes

1.5.1 Un Licitante, y todas las partes que constituyen el Licitante, pueden tener la nacionalidad de cualquier país, de conformidad con las condiciones estipuladas en la Sección C, Países Elegibles. Se considerará que un Licitante tiene la nacionalidad de un país si es ciudadano o está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las disposiciones legales de ese país. Este criterio también aplicará para determinar la nacionalidad de los subcontratistas o proveedores propuestos para la ejecución de cualquier parte del Contrato incluso los Servicios Conexos.

1.5.2 Un Licitante no deberá tener conflicto de interés. Los Licitantes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Licitantes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos:

(a) están o han estado asociados, directa o indirectamente, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Comprador para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en la licitación para la adquisición de los bienes objeto de estos Documentos de Licitación; o

(b) presentan más de una oferta en este proceso licitatorio.

1.5.3 Una firma que haya sido inhabilitada por el Banco de acuerdo a lo establecido en la Subcláusula 1.4.1 (d) de la Sección A, o de acuerdo con las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción en proyectos financiados por préstamos del BIRF y donaciones de la (AIF) estará inhabilitada para la adjudicación de contratos financiados por el Banco o recibir cualquier beneficio de un contrato financiado por el Banco, financiero o de otra índole, durante el periodo determinado por el Banco. La lista de firmas inhabilitadas se encuentra disponible en la dirección electrónica que se indica a continuación: <http://www.worldbank.org/debarr>.

1.5.4 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Comprador.

1.5.5 Los Licitantes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Comprador razonablemente la solicite.

A. INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

2. Licitación Pública Nacional

2.1 Características del procedimiento

2.1.1 Todo Licitante potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador: UNIDAD DE COORDINACIÓN- PRESTAMO BIRF 8008-AR- MINISTERIO DE HACIENDA Dirección: San Nicolás de Bari esquina 25 de Mayo - 2º Piso de la Ciudad de La Rioja-C.P. 5300 . Por correo electrónico a unidadprestamos@larioja.gov.ar. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas al menos catorce (14) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas, es decir, hasta el día 20 de octubre de 2017. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador. Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Subcláusula 2.1.2 y en la Subcláusula 3.1.3.

2.1.2 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda. Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.

2.2 Cotización y contratación

2.2.1 El licitante cotizará un precio único por el que se compromete a proveer los bienes solicitados. Los precios cotizados para cada Lote deberán corresponder al 100% de los artículos listados para cada Lote. La cotización y contratación se deberá hacer en pesos argentinos. Si se solicita además del bien, otras provisiones o servicios conexos, deberán ser cotizadas de forma separada del precio del bien, excepto que se solicite su inclusión en un monto único. En el Formulario de la Oferta deberá consignarse el precio total de la oferta.

2.2.2 Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:

(a) El precio de los bienes cotizados debe ser DDP (que incluye precio neto del artículo, impuestos, derechos de importación, transporte hasta destino final indicado en el Anexo 5, flete y seguro);

(b) Para los Servicios Conexos, cuando dichos Servicios Conexos sean especificados en la Lista de Bienes y Servicios:

(i) el precio de cada artículo que comprende los Servicios Conexos (inclusive cualquier impuesto aplicable).

2.2.3 A los fines de esta Subcláusula la edición de Incoterms es Incoterms 2010.

2.2.4 Los Licitantes podrán presentar oferta por uno o más lotes.

Los precios cotizados para cada lote deberán corresponder al ciento por ciento (100%) de los ítems indicados y del ciento por ciento (100%) de las cantidades indicadas para cada lote.

Los Licitantes podrán ofrecer descuentos por la adjudicación de más de un lote, para lo cual deberán indicar en el Formulario de la oferta la metodología aplicable.

3. Ofertas

3.1 Presentación de las ofertas

- 3.1.1 La presentación de las ofertas se efectuará en original y 2 copias, en un sobre único cerrado, en el lugar, día y hora, especificados en el llamado a licitación, con la siguiente leyenda en su exterior:

Licitación Pública Nacional N° 01/2017

Nombre del Contratante: Unidad de Coordinación- Préstamo BIRF 8008-AR- Ministerio de Hacienda de la Provincia de La Rioja

Denominación de la adquisición: "Adquisición de Equipamiento Informático"

Lugar de Apertura: Salon Blanco Casa de Gobierno- Calle San Nicolás de Bari y 25 de Mayo s/n – 1º Piso- Casa de Gobierno- C.P. 5300- La Rioja

Fecha y hora de apertura: 03 de Noviembre de 2017 a las 10.15 horas.

Nombre y dirección del Licitante: Unidad de Coordinación- Préstamo BIRF 8008-AR- Ministerio de Hacienda de la Provincia de La Rioja sita en; Calle San Nicolás de Bari y 25 de Mayo s/n – 2º Piso- Casa de Gobierno- C.P. 5300- La Rioja

- 3.1.2 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección indicada arriba y en el Llamado a Licitación, y tendrán una **validez de noventa (90) días** a partir de la fecha de su apertura y los documentos que las integran deberán presentarse firmados por el Licitante, en todas sus fojas.
- 3.1.3 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Licitantes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas deberán hacerse por escrito. Al Licitante que acepte la solicitud de prórroga no se le pedirá ni permitirá modificar su oferta.
- 3.1.4 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado según lo especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.

3.2 Manifiesto de Garantía de la Oferta

- 3.2.1 Todas las ofertas deberán incluir un Manifiesto de Garantía de la Oferta, usando el modelo indicado en el Anexo 4 de estos documentos.
- 3.2.2 El Manifiesto de Garantía de la Oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitido en nombre de la Asociación en Participación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, el Manifiesto de Seriedad de la Oferta deberá ser emitido en nombre de todos los futuros socios de la Asociación o Consorcio y firmada por cada miembro.

3.3 Documentos que integran la oferta

- 3.3.1 La oferta deberá incluir los siguientes documentos:

- (a) Formulario de la Oferta (Anexo 1);
 - (b) Lista de cantidades y precios de cada artículo (Anexo 2)
 - (c) Formulario de Servicios Conexos –en caso de corresponder- (Anexo 3);
 - (d) Especificaciones técnicas de los bienes ofertados, pudiendo incluirse adicionalmente Folletos generales de los bienes;
 - (e) Documentación autenticada relativa a la constitución o condición jurídica del licitante; un poder (escritura pública) en que se otorguen facultades al firmante de la oferta para comprometer al licitante;
 - (f) Manifiesto de Garantía de la Oferta (Anexo 4).
-

- (g) Copia legalizada de los estados financieros de los últimos dos ejercicios cerrados, certificado por el Consejo Profesional respectivo y auditado por profesional independiente. Si el último estado financiero a presentar tuviera una antigüedad igual o mayor a un año al de la fecha de presentación de ofertas, el Licitante deberá acompañar la facturación correspondiente desde la fecha de cierre del último balance presentado hasta la actualidad, certificada por Contador Público Nacional y legalizada su firma por el Consejo Profesional respectivo;

3.4 Formularios de oferta

- 3.4.1 El Licitante llenará el formulario de oferta incluido como Anexo 1, la lista de precios que se incluye en el Anexo 2 de estos documentos de licitación y el formulario de servicios conexos, si corresponde, indicado en el Anexo 3, e indicará la cantidad, los precios y el país de origen de los bienes que suministrará, y una breve descripción de los mismos. Asimismo, el Licitante deberá completar el Manifiesto de Garantía de la Oferta, indicado en el Anexo 4.
- 3.4.2 El Licitante que no fabrica o produce los bienes que propone proveer deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en el Anexo 6 para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el país del Comprador.

3.5 Apertura de las ofertas

- 3.5.1 En el lugar, fecha y hora especificado en la Invitación se abrirán los sobres con las ofertas, en presencia de los responsables de la Comisión de Apertura que la Unidad Ejecutora del Programa designe y de los representantes de las empresas que deseen asistir, elaborándose un acta a tal efecto, en la que deberá constar:
- (a) Nombre de los responsables designados por la Unidad Ejecutora del Programa
 - (b) Nombre de los representantes de los licitantes que se encuentren presentes.
 - (c) Monto de las ofertas.
 - (d) Presentación del Manifiesto de Garantía de la Oferta.
 - (e) Cualquier otra observación que se formule.
 - (f) Toda otra circunstancia relacionada con el acto, que el funcionario responsable estime oportuno consignar.

Dicha acta deberá estar firmada por los responsables que se consignan en el literal "a" del presente artículo y por los representantes de los licitantes que se encuentren presentes conforme el literal "b".

- 3.5.2 Las ofertas presentadas con posterioridad a la fecha y hora límites indicadas en el aviso de licitación, serán devueltas sin abrir.
- 3.5.3 Un Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Subcláusula 3.1.1 debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización (poder judicial). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Subcláusula 3.1.1. Los sobres deberán estar claramente marcados "RETIRO", "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN".

Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la presente Subcláusula serán devueltas sin abrir a los Licitantes remitentes.

Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Licitante en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

3.6 Análisis y evaluación de las ofertas

3.6.1 La información relativa al examen, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones para la adjudicación de un contrato no podrán ser reveladas a los licitantes ni a ninguna otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario. Todo intento de un Licitante de influir en la tramitación de las ofertas o en la decisión sobre la adjudicación por parte del Contratante puede dar lugar al rechazo de la oferta de ese Licitante.

3.6.2 El Comprador examinará las ofertas para determinar si están completas, si contienen errores de cálculo, si se han presentado las garantías requeridas y si los documentos han sido debidamente firmados. En caso de errores aritméticos procederá a corregirlos de la siguiente manera:

- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido a menos que el Comprador considere que hay un error obvio en la colocación del punto decimal, caso en el cual el total cotizado prevalecerá y el precio unitario se corregirá;
- (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y
- (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Si el Licitante que presentó la oferta evaluada más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta podrá ser rechazada y se podrá ejecutar el Manifiesto de Garantía de la Oferta.

3.6.3 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y documentación técnica solicitada en la Subcláusula 3.3 de la Sección B han sido suministrados y para determinar si cada documento entregado está completo.

3.6.4 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.

- (a) Formulario de Oferta firmado, de conformidad con el formulario del Anexo 1;
- (b) Lista de Precios firmada, de conformidad con el formulario del Anexo 2;
- (c) Formulario de Servicios Conexos firmado, si corresponde, de conformidad con el formulario del Anexo 3;
- (d) Manifiesto de Garantía de la Oferta firmado, de conformidad con el formulario del Anexo 4.

Las ofertas que no se ajusten al período de validez indicado en la Subcláusula 3.1.2 de la Sección B, podrán ser rechazadas.

- 3.6.5 El Comprador evaluará y comparará las ofertas que se ajusten a los requisitos de los documentos de licitación.
- 3.6.6 En el caso de que haya ofertas expresadas en diferentes monedas, a los fines de la evaluación, comparación de precios y adjudicación el Comprador convertirá todos los precios a pesos argentinos, utilizando el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, del día hábil anterior a la fecha de apertura de ofertas.
- 3.6.7. Los licitantes podrán cotizar precios separados para uno o más lotes. El Comprador adjudicará contratos múltiples al licitante que ofrezca la combinación de ofertas que sea evaluada como la más baja y que cumpla con los requisitos de post-calificación establecidos en la Subcláusula 3.8.1 de la Sección B.

3.7 Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas

3.7.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Licitantes.

3.8 Adjudicación del Contrato

- 3.8.1 El Contratante adjudicará el Contrato al Licitante cuya Oferta se ajuste a las condiciones y requisitos de estos Documentos y resulte ser la de precio evaluado más bajo, siempre y cuando reúnan los requisitos de post-calificación especificados en el Llamado a Licitación, y en esta cláusula.

Los requisitos de calificación incluyen:

a) Experiencia y Volumen de fabricación y/o comercialización

i) **Experiencia demostrable en el rubro**, lo que se acreditará con, como mínimo, 3 contratos ejecutados satisfactoriamente en el suministro de bienes similares en el periodo de 5 años anteriores a la fecha límite para la presentación de ofertas. Se acreditará mediante la inclusión en la oferta del listado de ventas indicando como mínimo la siguiente información: cliente, bienes suministrados y cantidades suministradas de dichos bienes o copia de los contratos.

ii) Capacidad financiera

El Licitante deberá demostrar una facturación anual equivalente a:

ARS 14.925.000

Se acreditará mediante la inclusión de una copia de los balances de los dos (2) últimos estados financieros –personas jurídicas- o declaraciones de ingresos, utilidades y pérdidas –personas físicas- de los dos (2) ejercicios cerrados con anterioridad a la fecha límite de presentación de oferta.

Se entiende por bienes similares aquellos bienes pertenecientes al mismo rubro o sector que los bienes ofrecidos en la presente licitación.

- 3.8.2 En caso de presentarse un Consorcio o Asociación de Empresas, la oferta se evaluará en forma conjunta sumando las calificaciones de cada firma.
La información para cada una de las firmas asociadas deberán sumarse para determinar el cumplimiento del Licitante con los criterios mínimos requeridos; sin embargo, para que una firma asociada califique, el socio responsable debe satisfacer por lo menos 40 por
-

ciento de esos criterios mínimos estipulados como criterios para un Licitante individual y los otros socios, al menos, el 25% de estos criterios. El incumplimiento de este requisito podrá dar como resultado el rechazo de la asociación. La experiencia y recursos de los subcontratistas no se tomarán en cuenta para determinar el cumplimiento del Licitante con los criterios establecidos como requisitos.

3.8.3 El Comprador se reserva el derecho, al momento de adjudicar el contrato, de incrementar o reducir las cantidades de los bienes y servicios conexos especificados en los documentos de licitación, siempre y cuando esta variación no exceda el 15% del total de los bienes y servicios y no podrá modificar los precios unitarios y los términos y condiciones de los documentos de licitación y de la Oferta.

3.9 Notificación al Adjudicatario

3.9.1 El Contratante notificará fehacientemente al Adjudicatario, que su oferta ha sido aceptada, para que éste se presente a firmar el Contrato respectivo en el lugar y fecha que determine el Contratante. Si así no lo hiciera en un plazo máximo de quince (15) días o cualquier otro plazo acordado entre las partes, el Contratante procederá a ejecutar el Manifiesto de Garantía de la Oferta.

3.9.2 Mientras se prepara un Contrato formal y es perfeccionado, la notificación de adjudicación constituirá el Contrato.

3.9.3 Dentro de los quince (15) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Licitante seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en el Anexo 8, por un monto equivalente al 10% del valor del Contrato.

3.9.4 Cuando el Licitante seleccionado presente la garantía de cumplimiento de conformidad con el Formulario del Anexo 8 y suscriba el contrato, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los licitantes no seleccionados los resultados de la Evaluación de las Ofertas.

3.9.5 La Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de recepción definitiva de los bienes.

3.10 Firma del Contrato

3.10.1 El Licitante seleccionado tendrá un plazo de quince (15) días, a partir de la fecha de notificación de adjudicación, para firmar el Contrato.

3.11 Garantía de los bienes

3.11.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del contrato son nuevos, sin uso, y del último modelo a la fecha límite fijada para la presentar ofertas.

3.11.2 El Proveedor garantiza además que todos los bienes suministrados en virtud del contrato estarán libres de defectos atribuibles al diseño, los materiales o la confección o a cualquier acto u omisión del Proveedor que pudiera manifestarse en ocasión del uso normal de los bienes en las condiciones imperantes en el país.

Los bienes deberán poseer una garantía según el plazo indicado en las Especificaciones Técnicas, desde la fecha de recepción de los mismos en el lugar de entrega estipulado.

3.11.3 El Comprador notificará de inmediato y por escrito al Proveedor cualquier reclamación a que hubiera lugar con arreglo a la garantía y el Proveedor reparará o reemplazará los bienes defectuosos en todo o en parte, sin costo para el comprador, dentro del plazo máximo quince días de notificada la reclamación.

3.12 Asociación en Participación o Consorcio

3.12.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación o Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la Asociación en Participación o Consorcio. La composición o constitución de la Asociación en Participación o Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

3.13 Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

3.13.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor, en uno o más de los siguientes aspectos:

- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
- (b) la forma de embarque o de embalaje;
- (c) el lugar de entrega, y/o
- (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

3.13.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

3.13.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

3.13.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

A. ELEGIBILIDAD

Elegibilidad para el suministro de bienes, la contratación de obras y prestación de servicios de no consultoría en adquisiciones financiadas por el Banco

1. De acuerdo con el párrafo 1.8 de las Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, publicadas por el Banco en enero de 2011, el Banco le permite a empresas e individuos de todos los países suministrar bienes, obras y servicios de no consultoría para proyectos financiados por el Banco. Cualquiera de las condiciones de participación está limitada a aquellas que sean esenciales para asegurar la capacidad de la empresa de cumplir con el contrato en cuestión.

2. En lo que respecta a todo contrato que se haya de financiar total o parcialmente con un préstamo del Banco, éste no permite a ningún Prestatario denegar la participación en un proceso de licitación o adjudicación a una empresa por razones no relacionadas con: (i) su capacidad y recursos para cumplir el contrato satisfactoriamente; o (ii) las situaciones de conflicto de intereses descritas en los párrafos 1.6 y 1.7 de las normas.

3. Como excepciones a lo descrito en los párrafos anteriores, el párrafo 1.10 de las normas establece:

(a) Las firmas de un país o los bienes producidos en un país pueden ser excluidos si (i): las leyes o las reglamentaciones oficiales del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con aquel país, a condición de que se demuestre satisfactoriamente al Banco que esa exclusión no impedirá la competencia efectiva respecto al suministro de los bienes, obras o servicios distintos a los de consultoría requeridos, o (ii) en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas el país Prestatario prohíbe la importación de bienes del país en cuestión o pagos de cualquier naturaleza a ese país, a una persona o una entidad. Cuando se trate de que el país del Prestatario, en cumplimiento de este mandato, prohíba pagos a una firma o compras de bienes en particular, esta firma puede ser excluida.

b) Las empresas estatales o instituciones del país Prestatario podrán participar en el país del Prestatario solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera, y (ii) funcionan conforme a las leyes comerciales, y (iii) no dependen de entidades del Prestatario o Sub-Prestatario^{13. 5}

c) Toda firma que el Banco sancione de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.16 (d) de estas Normas o las políticas Anticorrupción y el régimen de sanciones del grupo del Banco Mundial¹⁴ será inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o para beneficiarse financieramente o de cualquier otra manera, de un contrato financiado por el Banco, durante el período que el Banco determine.

2. Para información del prestatario y los licitantes, las firmas, bienes y servicios que están excluidos actualmente de participar en esta licitación pueden consultarse en www.worldbank.org/debarr.

B. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 Lugares y plazos de entrega

4.1.1 Los lugares de entrega serán los siguientes:

**Unidad de Coordinación –Prestamo BIRF 8008-AR- Ministerio de Hacienda
Casa de Gobierno- Segundo Piso- C.P. 5300-La Rioja**

4.1.2 La entrega considerando la necesidad de adecuar los equipos, los lugares de destino, transporte, e instalación propiamente dicha, que está a cargo del licitante, será de acuerdo al siguiente cronograma: a los 30 días de la fecha de firma del contrato.

Para el caso de incumplimiento del plazo establecido, se aplicará al Proveedor una penalidad del 1% sobre el valor de los bienes demorados por cada semana de demora, hasta un máximo del 10% del monto del contrato y podrá ser retenida de los pagos al Proveedor.

4.2 Contabilidad, inspección y auditoria por el Banco de los archivos del proveedor.

4.2.1 El Proveedor permitirá al Banco y/u otras personas designadas por el Banco inspeccionar los bienes y servicios, y/o las cuentas y registros del Proveedor y de sus sub-proveedores relativos a la Oferta del Proveedor y la ejecución del contrato, y tener tales cuentas y registros auditados por auditores designados por el Banco, si el Banco así lo exigiera. El Proveedor deberá tener presente lo previsto en la Subcláusula 5.1.1 (b) de las Condiciones del Contrato la cual prevé que todo acto dirigido a impedir de forma material el derecho del Banco a inspeccionar y auditar establecido en la presente Subcláusula constituye una práctica prohibida sujeta a sanción por el Banco.

4.3 Inspección y Prueba de los bienes

4.3.1 Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán:

Inspección definitiva (aceptación definitiva):

A la entrega de los bienes en los destinos finales indicados en la Lista de Bienes y Plan de Entregas, el personal designado por el Comprador, verificará los siguientes aspectos:

- (a) Cantidades de artículos, conforme a Lista de Bienes y Plan de Entregas.
- (b) Marca y modelo de los artículos conforme la oferta.
- (c) Origen de los bienes de acuerdo a lo declarado en la oferta.
- (d) Provisión de manuales técnicos y de usuario en español.
- (e) Provisión de certificados de garantía de funcionamiento.
- (f) Defectos externos apreciables (raspaduras, roturas y otros daños físicos evidentes).
- (g) Se deberán adjuntar folletos técnicos de los equipos ofrecidos, y en todos los casos se deberán consignar marca y modelo de los mismos. No se admitirá especificar simplemente “según pliego” como identificación del equipamiento ofrecido

Una vez practicadas estas inspecciones, el personal designado por el Comprador emitirá el acta de inspección definitiva.

Si alguno de los aspectos precedentes no se hallaran conformes, el personal designado por el Comprador asentará en el acta de inspección definitiva, e implicará para el proveedor el reemplazo de los bienes no conformes dentro del siguiente plazo: *diez días*.

4.4 Pago

4.4.1 El pago de los bienes y servicios se realizará de la siguiente manera:

- (i) **Contra aceptación:** El ciento por ciento (100%) del Precio del Contrato se pagará al Proveedor dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del certificado de aceptación de la entrega respectiva, emitido por el Comprador.
-

El pago se efectuará en pesos argentinos (AR\$). El medio de pago a utilizar es la transferencia bancaria directa a la cuenta que indique el Proveedor.

El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de una solicitud de pago acompañada de un certificado del Comprador que indique que los bienes han sido recibidos y que todos los demás servicios contratados han sido cumplidos.

4.4.2 Documentación de pago:

- i. Original y copia de la Factura del Proveedor, en la que se describa al Comprador como **Unidad de Coordinación del Programa de Fortalecimiento de la Gestión Pública Préstamo BIRF 8008 -AR del Ministerio de Hacienda** y se indique el número de contrato, el número de préstamo, y la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes.
- ii. Original y copia de la orden del remito en que se describa al Comprador como **Unidad Ejecutora del Proyecto, Préstamo 8008-AR del Ministerio de Hacienda** y con indicación del destino final **"Dirección General de Sistemas de Contrataciones- Calle San Nicolás de Bari y Buenos Aires s/n- Casa de Gobierno- Subsuelo- Ciudad de La Rioja"** de conformidad con la Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entregas.
- iii. Certificado de origen de todos los artículos suministrados, emitido por el Proveedor.
- iv. Certificado de aceptación emitido por el Comprador, para la percepción del pago.

4.5 Intereses por mora en el pago

- 4.5.1 En caso que el Comprador, por causas no imputables al Proveedor, efectuará el pago del bien excediendo el plazo previsto, deberá abonar al Proveedor los intereses correspondientes a los días de atraso, aplicando un 0,5% semanal por cada semana de retraso en el pago.

Los intereses se abonarán sobre la suma líquida o monto neto a pagar al Proveedor.

5. Rescisión del contrato

5.1 Rescisión por causa del Proveedor

- 5.1.1 El Comprador tendrá derecho a rescindir el Contrato cuando el Proveedor:

- a. Obre con dolo, culpa grave o reiterada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.
- b. A juicio del Comprador haya empleado prácticas corruptas, fraudulentas, colusivas, coercitivas u obstructivas al competir por ó en la ejecución del Contrato.

Para propósitos de esta cláusula:

- (i) "práctica corrupta" significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona⁶;
- (ii) "práctica fraudulenta" significa cualquier actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta

⁶ "Persona" se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, "funcionario público" incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación⁷;

- (iii) “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas⁸ diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona;
- (iv) “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropriamente sus actuaciones⁹.
- (v) “práctica de obstrucción” significa
 - (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la Subcláusula 1.4.1 (e) de la Sección A.

c. No entregar el bien dentro del plazo establecido, superándose el tope de monto de multa establecido.

d. El Comprador podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

5.2 Terminación por Conveniencia

5.2.1 El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.

6. Recepción del bien y plazo de garantía

6.1 Una vez recibido el bien de conformidad por la Comisión de Recepción del Ministerio de Hacienda de la Provincia, confeccionará un Acta de Recepción del Bien. Asimismo, el personal técnico del Comprador emitirá un certificado de aceptación que permitirá que el

⁷ “Persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

⁸ “Personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan, por sí mismos o por medio de otra persona o entidad no participante del proceso, establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

⁹ “Persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

Proveedor presente la factura correspondiente. A partir de esta instancia comenzará a regir la garantía del bien.

7. Solución de Controversias

7.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.

7.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso judicial.

7.3 Se deja establecido que cualquier contienda que surja de la contratación propiciada, así como también sobre la interpretación de cláusulas contractuales y/o del presente documento, serán dirimidas en los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad de La Rioja. En consecuencia quién resulte adjudicatario deberá constituir domicilio legal en la Ciudad de La Rioja, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que deban practicarse.

E. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Adquisición de Equipamiento Informático y otros

Consideraciones Especiales

Los elementos ofertados serán nuevos, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada (nuevos y sin uso significa que el organismo será el primer usuario de los equipos desde que estos salieron de la fábrica)

Se deberán adjuntar folletos técnicos de los equipos ofrecidos y en todos los casos se deberán consignar marca y modelo de los mismos. No se admitirá especificar simplemente “según pliego” como identificación del equipamiento ofrecido.

La presente especificación técnica representa un único renglón, no podrán ofertar elementos aislados de las partes componentes del mismo.

Descripción del Sistema. El sistema estará compuesto por dos subsistemas, un Subsistema Central de Comunicaciones, y un Subsistema Fijo de Reuniones y Videoconferencia, cuyos componentes deberán ser provistos, instalados e integrados como una solución integral.

Composición básica del sistema. El sistema deberá estar compuesto por al menos los siguientes efectos:

NRO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Subsistema Central de Comunicaciones	
1.1	Unidad de control multipunto	UNO (01)
1.2	Unidad de control de llamadas de video	UNO (01)
1.3	Unidad de administración y monitoreo	UNO (01)
1.4	Unidad de NAT transversal y seguridad para video	UNO (01)
1.5	Unidad para videoconferencias web	UNO (01)
2	Subsistema Fijo de Reuniones y Videoconferencia	
2.1	Equipo terminal de comunicaciones	UNO (01)
2.2	Monitor profesional de video	DOS (02)
2.3	Mezclador amplificador de audio	UNO (01)
2.4	Parlante de techo	CUATRO (04)
2.5	Parlante de techo de baja frecuencia	UNO (01)
2.6	Monitor profesional de video táctil interactivo	UNO (01)
2.7	Procesador de control	UNO (01)
2.8	Panel táctil para control	UNO (01)
2.9	Conmutador de red para control	UNO (01)
2.10	Módulo de control para luces	UNO (01)
2.11	Cableado de red, video, audio y energía	C/N

I. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA

Se brindan a continuación los detalles de las características técnicas de los subsistemas y efectos componentes del SISTEMA INTEGRAL PARA VIDEOCONFERENCIAS Y REUNIONES.

SUBSISTEMA CENTRAL DE COMUNICACIONES

El subsistema tiene por finalidad brindar una solución de comunicaciones de audio, video y contenido, facilitando las reuniones, coordinaciones, toma de decisiones, capacitaciones entre empleados de la organización; así como reducir la necesidad de desplazamiento del personal, incrementando la productividad, entre otros fines.

Todos los componentes del sistema ofrecido dentro de este subsistema (Unidades) deben ser de un mismo fabricante para garantizar la interoperabilidad y maximizar las funcionalidades.

Todos y cada uno de los componentes del sistema ofrecido dentro de este subsistema (Unidades) podrán entregarse bien como un chasis físico, o como piezas de software para ser instalado en hardware existente. Todo esto sin perjuicio del detalle de características técnicas requeridas para cada uno de los componentes (soporte de virtualización través de VMWare y Hyper-V).

El soporte ofrecido por el fabricante para este subsistema particular deberá ser de 1 (un) año, con horario 8x5 (ocho horas hábiles durante los días hábiles) para todas las Unidades incluidas en las especificaciones técnicas a continuación (multipunto, control de video, administración y monitoreo, firewall traversal, conferencias web). El soporte Deberá incluir actualizaciones de versiones (mayores y menores) de software por el tiempo de vigencia del contrato de soporte. Todo esto sin perjuicio de lo expresado en el apartado de Servicio Postventa de estas mismas especificaciones técnicas.

El oferente deberá presentar una carta de certificación otorgada por el fabricante de los productos incluidos en el presente subsistema, en la cual conste que se encuentra capacitado y autorizado para comercializar, implementar, configurar y dar mantenimiento a los artículos ofrecidos en el presente proceso de adquisición.

Unidad de control multipunto (MCU)

La unidad de control multipunto (MCU) deberá soportar en modo de Presencia Continua, un mínimo de 10 participantes en HD 1080p60.

La unidad de control multipunto, deberá ser una solución centralizada independiente del equipo terminal de videoconferencia descrito para el Subsistema Fijo de Reuniones y Videoconferencia o de cualquier otro terminal de videoconferencias.

Deberá soportar virtualización través de VMWare y Hyper-V.

Deberá permitir instalarse opcionalmente sobre un chasis ofrecido por el mismo fabricante que soporte al menos 100 puertos en HD 720p30 o 50 puertos en HD 1080p30 (detallar técnicamente las características de este chasis).

1.1.1 Deberá permitir conexiones, mediante el uso de los protocolos de comunicación H.323 y SIP, con un ancho de banda de hasta 6 Mbps (o superior) por cada conexión.

1.1.2 Deberá soportar los siguientes protocolos de video: H.261, H.263, H.264, H.264 High Profile y H.264 SVC.

Deberá permitir la transmisión de contenido por medio de estándar H.239 y BFCP.

1.1.3 Deberá soportar los siguientes protocolos de audio: G.711, G.722, G.722.1, G.729 (versiones A o AB). Además deberá soportar un protocolo de audio de por lo menos 20KHz estéreo.

1.1.4 Deberá soportar soluciones de Telepresencia Inmersiva.

1.1.5 Deberá soportar transcoding de los protocolos antes mencionados.

1.1.6 Deberá soportar la creación de salas virtuales de conferencia o conferencias ad-hoc.

1.1.7 Deberá soportar DTMF.

- 1.1.8 Deberá soportar cifrado mediante AES.
 - 1.1.9 Usuario y contraseña para el acceso a todas las funciones del sistema.
 - 1.1.10 Soporte de protocolo TLS.
 - 1.1.11 Soporte de SNMP v3.0.
 - 1.1.12 API XML para poder integrar el equipo multipunto con aplicaciones de terceros.
 - 1.1.13 Administración vía HTTP y HTTPS.
 - 1.1.14 Múltiples niveles de acceso: Administradores, operador y auditor como mínimo.
 - 1.1.15 Deberá ser posible asignar características como ancho de banda máximo, tipo de visualización, codecs de video, layout, etc. por cada una de las conferencias ad-hoc.
 - 1.1.16 Deberá contar con un menú interactivo mediante video IVR personalizable en audio y video para poder interactuar con el sistema MCU desde los equipos terminales.
 - 1.1.17 Deberá soportar conferencias gestionadas por operador con herramientas que faciliten esta funcionalidad.
 - 1.1.18 Deberá contar con la capacidad de calendarización de reuniones programadas mediante una plataforma de gestión integrada.
 - 1.1.19 Deberá soportar algoritmos de recuperación de errores ante pérdidas en la red de hasta 5%.
 - 1.1.20 Mecanismo de claridad de imagen y aumento en las líneas del video para mejor definición.
 - 1.1.21 Deberá soportar manejo de calidad de servicio mediante DiffServ e IP Precedence.
 - 1.1.22 Deberá soportar Microsoft Exchange y Microsoft Outlook para calendarización de conferencias.
 - 1.1.23 Deberá soportar integración nativa con Microsoft Lync/Skype For Business.
 - 1.2 Unidad de control de llamadas de video
 - 1.2.1 Capacidad de controlar 10 llamadas simultáneas.
 - 1.2.2 Deberá soportar control de llamada de video para los siguientes protocolos de manera nativa: SIP, H.323, WebRTC y TIP.
 - 1.2.3 Deberá tener capacidad de soportar a futuro hasta 64 equipos multipuntos (MCUs), 5000 llamadas de audio o video concurrentes y 15000 registros de dispositivos o usuarios.
 - 1.2.4 Deberá soportar la creación automática de salones virtuales de reunión (VMRs).
 - 1.2.5 Deberá soportar marcado con extensión E.164, alias H.323 (ID H.323).
 - 1.2.6 Esta solución deberá soportar arreglo tolerante a fallas, es decir, redundante con failover automático y deberá soportar la creación de clúster de hasta 5 equipos, con sus componentes distribuidos geográficamente entre los servidores.
 - 1.2.7 Soporte para direccionamiento IPv4 e IPv6.
 - 1.2.8 Deberá soportar virtualización través de VMWare y Hyper-V.
 - 1.2.9 Deberá administrarse vía web, deberá proveer información en tiempo real tal como información del sistema, capacidad y utilización de puertos.
 - 1.2.10 Proveer interfaces de programación de aplicación o APIs que permitan el desarrollo de aplicaciones a la medida en forma opcional.
 - 1.2.11 Soporte al protocolo SNMP v3.
 - 1.2.12 Deberá conservar registros auditables para resolución de problemas y generación de diagnósticos y reportes.
 - 1.2.13 Deberá proporcionar acceso a administración del equipo por medio de un navegador web.
 - 1.2.14 Deberá soportar autenticación en SIP y H.323.
 - 1.2.15 La solución deberá ser capaz de monitorear los recursos de cada MCU disponible y distribuir inteligentemente los recursos entre ellos brindando una mayor disponibilidad al servicio. En
-

caso de que un MCU llegara a fallar o perder conectividad el sistema deberá de tener la capacidad de distribuir las conferencias en los MCUs que quedaran disponibles.

- 1.2.16 Deberá soportar el ruteo inteligente de llamadas hacia multipuntos basado en utilización o proximidad geográfica.
 - 1.2.17 Cascada automática e inteligente de MCUs, ya sea por ancho de banda o por tamaño de conferencia.
 - 1.2.18 Deberá proporcionar la funcionalidad de crear políticas administrativas por grupos.
 - 1.2.19 Deberá soportar la creación de políticas para el control de los recursos.
 - 1.2.20 Deberá ser capaz de administrar anchos de banda de conexión entre sitios
 - 1.2.21 Deberá ser capaz de mantener disponible la sesión en caso de fallo a servidor alternativo por medio de remarcación.
 - 1.2.22 Deberá soportar conferencias mixtas de ACV y SVC, a través del MCU ofrecido.
 - 1.3 Unidad de administración y monitoreo
 - 1.3.1 Deberá soportar el monitoreo y gestión de mínimo 15000 dispositivos.
 - 1.3.2 Capacidad de expandir hasta 50,000 dispositivos administrados.
 - 1.3.3 Deberá soportar virtualización través de VMWare y Hyper-V.
 - 1.3.4 Deberá incluir licencias para la utilización de clientes personales de videoconferencia desde PC, MAC, Tablets (iOS y Android) y teléfonos inteligentes (iOS y Android).
 - 1.3.5 El cliente para PC, MAC, iOS y Android deberá cumplir las siguientes características:
 - 1.3.5.1 Ser capaz de realizar llamadas de videoconferencia punto a punto, o bien, unirse a conferencias del tipo multipunto.
 - 1.3.5.2 Deberá soportar protocolos de comunicación estándar: H.323 y SIP.
 - 1.3.5.3 Deberá soportar codificadores estándar de video: H.263, H.264 SVC, H.264 AVC
 - 1.3.5.4 Deberá soportar codificadores estándar de contenido: H.239 y BFCP
 - 1.3.5.5 Deberá ser capaz de enviar y recibir contenido.
 - 1.3.5.6 Deberá soportar usuarios remotos a través de atravesado de firewall estándar.
 - 1.3.5.7 Botón para supresión de audio y video.
 - 1.3.5.8 Con un mecanismo de cancelado de eco y control automático de ganancia.
 - 1.3.5.9 Deberá soportar cifrado AES.
 - 1.3.5.10 Deberá poder hacer búsquedas en el directorio corporativo por LDAP.
 - 1.3.5.11 Deberá soportar control de la cámara remota.
 - 1.3.5.12 Deberá permitir intercambiar la cámara frontal y la trasera en tabletas y teléfonos inteligentes (smartphones).
 - 1.3.5.13 Deberá permitir controlar y enviar contenido hacia un equipo de videoconferencia de manera inalámbrica.
 - 1.3.5.14 El cliente para PC y MAC permitirá establecer la presencia (XMPP) del usuario además de intercambiar mensajes por mensajería instantánea.
 - 1.3.5.15 El cliente para tabletas iOS permitirá realizar anotaciones sobre el contenido compartido.
 - 1.3.6 Deberá poder monitorear las conferencias punto a punto o multipunto en tiempo real desde la interfaz de gestión.
 - 1.3.7 Deberá proveer diagnósticos y alarmas centralizadas.
 - 1.3.8 Deberá soportar el aprovisionamiento centralizado de los dispositivos.
 - 1.3.9 Deberá permitir el conocimiento de la "presencia" de los dispositivos gestionados compatibles con esta característica.
 - 1.3.10 Deberá soportar directorio centralizado el cual será actualizado en los equipos gestionados.
 - 1.3.11 Soporte de Alta Disponibilidad (HA) o redundancia.
-

- 1.3.12 Administración vía web.
 - 1.3.13 Soporte de SNMP.
 - 1.3.14 La interfaz de calendarización Deberá ser del tipo web (basada en browser) y accesible mediante usuarios y roles
 - 1.3.15 Deberá proveer interfaces para programación de aplicaciones o APIs
 - 1.3.16 Deberá proveer capacidades administración de múltiples “tenants” o departamentos.
 - 1.3.17 Deberá proveer soporte para redes IPv4 e IPv6.
 - 1.3.18 Deberá soportar cifrado mediante HTTPS/TLS.
 - 1.3.19 Deberá permitir actualización de software de los dispositivos registrados.
 - 1.3.20 Deberá soportar el aprovisionamiento (configuración centralizada) de los dispositivos, ya sea manual o programado.
 - 1.3.21 El sistema deberá contar con un mecanismo de generación de reportes de utilización de equipos terminales, ancho de banda utilizado, porcentaje de paquetes perdidos y los deberá mostrar de manera gráfica.
 - 1.3.22 Deberá soportar integración con servicios de directorio LDAP / H.350.
- 1.4 Unidad de NAT transversal y seguridad para video
- La aplicación para atravesado de firewall transparente deberá permitir a los usuarios fuera y dentro del firewall acceder de manera segura los servicios de video/audio, contenido y administración ofrecidos por la plataforma:
- 1.4.1 Manejo de hasta 10 llamadas concurrentes de manera transparente a través del firewall, con capacidad de crecimiento hasta 1000 llamadas.
 - 1.4.2 Deberá soportar virtualización través de VMWare y Hyper-V.
 - 1.4.3 Acceso remoto para usuarios/terminales móviles registrados y/o aprovisionados en la plataforma.
 - 1.4.4 Deberá permitir realizar y recibir llamadas desde terceros mediante protocolos SIP, H.323 y WebRTC.
 - 1.4.5 Manejo de medios en RTP/SRTP.
 - 1.4.6 Soporte de codificadores estándares de video H.264 en modo AVC (Advanced Video Coding) y SVC (Scalable Video Coding).
 - 1.4.7 Soporte de protocolo LDAP/H.350 (Directorio).
 - 1.4.8 Soporte de protocolo XMPP (Presencia).
 - 1.4.9 La aplicación Deberá contar con una solución para implementar un túnel a través de firewall interno y externo para un uso más eficiente de puertos.
 - 1.4.10 Soporte de estándares para firewall/NAT traversal (H.460, STUN, TURN).
 - 1.4.11 Soporte de túnel para que los clientes web puedan hacer comunicaciones SIP usando HTTPS/HTTP y de esta forma poder atravesar redes más restrictivas.
 - 1.4.12 Soporte crear una solución de túnel con dos cajas (cliente, servidor), que permita encriptar la comunicación entre estas dos soluciones y así poder aumentar la seguridad de la red.
 - 1.4.13 Administración de dispositivo basada en Web.
 - 1.4.14 Provisión de información para reportes y diagnósticos y solución de problemas.
 - 1.4.15 Soporte de SNMP.
 - 1.4.16 Soporte de Alta Disponibilidad (HA).
 - 1.4.17 Soporte de registro de llamadas y equipos registrados.
 - 1.4.18 Soporte para TLS (seguridad).
 - 1.4.19 Soporte para aprovisionamiento por HTTPS/XML.
-

1.4.20 Soporte de Federación (Neighboring/B2B) para SIP y H.323 para comunicación con empresas de terceros de manera segura.

1.5 Unidad de conferencias web

1.5.1 Deberá proporcionar todas las licencias necesarias para soportar como mínimo 10 usuarios concurrentes.

1.5.2 Deberá soportar virtualización través de VMWare y Hyper-V.

1.5.3 Deberá permitir invitar y conectar participantes externos a la institución por audio, video y contenido desde un web browser, permitiendo colaboración bidireccional entre usuarios de video conferencias estándar con dichos invitados externos.

1.5.4 Deberá soportar sistemas operativos Windows (Internet Explorer, Firefox, Chrome), MAC (Safari).

1.5.5 Resoluciones de video mínima de HD 720p30.

1.5.6 Deberá soportar codificadores estándar de video: H.264 High Profile (AVC & SVC).

1.5.7 Deberá soportar protocolo audio: G.711u/a, G.722.1C y OPUS.

1.5.8 Deberá ser administrable vía web.

1.5.9 Deberá permitir los siguientes controles para el anfitrión (host): calendarizar un evento, eventos al instante (Ad-Hoc/Meet-Now), lista de participantes en la sesión.

1.5.10 Deberá permitir invitar por Internet a cualquier persona desde cualquier lugar a unirse a videollamadas de colaboración vía explorador web con calidad alta y de manera segura.

1.5.11 Deberá soportar chat entre los participantes por web.

1.5.12 Deberá soportar control del host para silenciar, remover y promover participantes a presentadores.

1.5.13 Deberá soportar colaboración desde múltiples fuentes de contenido simultáneamente.

1.5.14 Deberá soportar adjuntar documentos antes de la reunión (PDF, PPT, DOC, JPG, PNG, GIF, BMP).

1.5.15 Deberá permitir anotaciones mediante pizarra electrónica blanca o negra (Electronic Whiteboarding).

1.5.16 Deberá soportar colaboración mediante estándar HTML5.

1.5.17 Deberá soportar colaboración vía web mediante estándar WebRTC y mediante "plugin" para navegadores que no soporten el estándar.

1.5.18 Deberá soportar seguridad mediante SIP TLS y SRTP.

1.5.19 Soporte de túnel para que los clientes web puedan hacer comunicaciones SIP usando HTTPS/HTTP y de esta forma poder atravesar redes más restrictivas.

2 Subsistema Fijo de Reuniones y Videoconferencia

2.1 Equipo terminal de comunicaciones

2.1.1 Deberá permitir conexiones en H.323 y SIP con un ancho de banda de 6 Mbps o superior.

2.1.2 Debe ser capaz de soportar Alta Definición (HD): 720p a 60fps.

2.1.3 Debe ser capaz de soportar Alta Definición (HD): 1080p a 60fps.

2.1.4 Deberá soportar los siguientes protocolos estándar de video como mínimo: H.261, H.263, H.264 AVC y H.264 SVC.

2.1.5 Deberá soportar el protocolo estándar H.264 High Profile para menor consumo de ancho de banda.

2.1.6 Deberá permitir la conexión de hasta 6 sitios en HD 720p30 (5 Remotos + 1 Local) mediante una licencia multipunto opcional.

2.1.7 Deberá soportar las siguientes resoluciones:

2.1.7.1 1080p a 60fps desde 1740Kbps

- 2.1.7.2 1080p a 30fps desde 1024Kbps
 - 2.1.7.3 720p a 60fps desde 832Kbps
 - 2.1.7.4 720p a 30fps desde 512Kbps
 - 2.1.7.5 4SIF/4CIF a 30fps desde 128Kbps
 - 2.1.7.6 4SIF/4CIF a 60fps desde 512Kbps
 - 2.1.7.7 SIF (352 x 240), CIF (352 x 288)
 - 2.1.7.8 QSIF (176 x 120), QCIF (176 x 144).
 - 2.1.8 Deberá soportar integración con salas de Telepresencia Cisco, utilizando el protocolo TIP, mediante licencia opcional.
 - 2.1.9 Deberá soportar arreglo inteligente de cámaras que permita enfocar automáticamente a la persona que habla utilizando tecnología de reconocimiento facial; esto debe poder hacerlo a través de un accesorio opcional del mismo fabricante del equipo ofertado.
 - 2.1.10 Deberá soportar el envío simultáneo de contenido mediante H.239 y BFCP:
 - 2.1.11 Soporte de contenido de hasta 1080p60.
 - 2.1.12 Capacidad para conectar una computadora portátil en el dispositivo a través de un cable VGA/HDMI.
 - 2.1.13 Deberá incluir aplicación para PC y MAC que permita el envío de contenido por conexión IP utilizando la red inalámbrica o cableada existente.
 - 2.1.14 Deberá soportar habilitar el monitor secundario como tablero electrónico (Electronic Whiteboard) mediante membrana táctil o función nativa del monitor:
 - 2.1.15 Deberá permitir seleccionar diferentes colores para las anotaciones, así como fondo blanco o negro y borrador.
 - 2.1.16 Deberá tener la capacidad de conectar una memoria USB para guardar las anotaciones realizadas.
 - 2.1.17 Deberá soportar los siguientes protocolos de audio: G.711, G.722, G.722.1, G.728, G.729A, audio de hasta 22KHz estéreo, con cancelación de errores.
 - 2.1.18 Deberá soportar las siguientes entradas y salidas de video:
 - 2.1.18.1 Entrada de cámara principal de alta definición
 - 2.1.18.2 Entrada de contenido VGA
 - 2.1.18.3 Entrada de contenido HDMI
 - 2.1.18.4 Salida a monitor principal de alta definición en formato DVI o HDMI
 - 2.1.18.5 Salida a monitor secundario de alta definición en formato DVI o HDMI
 - 2.1.18.6 Deberá soportar las siguientes entradas y salidas de audio:
 - 2.1.18.7 Soporte de hasta 4 micrófonos en cascada
 - 2.1.18.8 Soporte para micrófonos de techo omnidireccionales del mismo fabricante del equipo.
 - 2.1.18.9 Entrada estéreo (HDMI)
 - 2.1.18.10 Entrada estéreo mini de 3.5 mm (Audio PC)
 - 2.1.18.11 Salida estéreo principal (HDMI)
 - 2.1.18.12 Salida estéreo secundaria de 3.5 mm
 - 2.1.19 Deberá tener al menos una interfaz de red 10/100/1000 Mbps.
 - 2.1.20 Deberá soportar direccionamiento IPv4 e IPv6.
 - 2.1.21 Deberá contar con al menos 1 interface de control RS-232.
 - 2.1.22 Deberá soportar algoritmos especiales para corregir el efecto de la pérdida de paquetes (Packet Loss).
 - 2.1.23 Cámara:
 - 2.1.23.1 Deberá contar con una cámara principal de alta definición 1080p60
-

- 2.1.23.1.1 Control remoto PTZ
 - 2.1.23.1.2 Cámara separada del códec para poder montarla en pantalla plana
 - 2.1.23.1.3 Campo de visión mínimo de 65°.
 - 2.1.23.1.4 Zoom: Mayor o igual a 10x óptico y 12x Digital.
 - 2.1.23.2 Deberá contar con un arreglo inteligente de cámaras para encuadre (PTZ, pan-tilt-zoom) automático de acuerdo a la cantidad de personas en la sala, con tecnología de reconocimiento facial, con cobertura de hasta 10 metros (del mismo fabricante del equipo para garantizar máxima y absoluta integración y compatibilidad sin configuraciones adicionales).
 - 2.1.24 Micrófono:
 - 2.1.24.1 Deberá contar con un micrófono de mesa con cobertura 360°
 - 2.1.24.1.1 Cobertura de hasta 6 pies de radio
 - 2.1.24.1.2 El micrófono deberá poseer indicador luminoso y control de “mute” (silenciar).
 - 2.1.24.1.3 Cancelación de eco de adaptación instantánea.
 - 2.1.24.1.4 Control automático de ganancia
 - 2.1.24.1.5 Supresión automática de ruido
 - 2.1.24.2 Deberá contar con un micrófono de techo con cobertura 360° (del mismo fabricante del equipo para garantizar máxima y absoluta integración y compatibilidad sin configuraciones adicionales).
 - 2.1.24.2.1 Cobertura de hasta 12 pies de radio
 - 2.1.24.2.2 Cancelación de eco de adaptación instantánea.
 - 2.1.24.2.3 Control automático de ganancia
 - 2.1.24.2.4 Supresión automática de ruido
 - 2.1.25 Operación del sistema:
 - 2.1.25.1 Deberá contar con un control remoto que permita el acceso a todas las funciones del sistema.
 - 2.1.25.1.1 El control remoto deberá poseer batería recargable y se debe poder conectar al terminal para su recarga.
 - 2.1.25.2 Deberá contar con un panel táctil de al menos 10” que permita el control simplificado del usuario para realizar llamadas, terminar llamadas, iniciar la función de compartir contenido y acceder al directorio del equipo (del mismo fabricante del equipo para garantizar máxima y absoluta integración y compatibilidad sin configuraciones adicionales). El panel deberá ser integrado por medio de la red LAN, deberá ser alimentado por Power Over Ethernet (PoE).
 - 2.1.26 Seguridad:
 - 2.1.26.1 Cifrado AES-128, AES-256
 - 2.1.26.2 Cifrado validado FIPS 140-2
 - 2.1.26.3 Administración a través de SSH y HTTPS
 - 2.1.27 Características adicionales de integración con soluciones de terceros:
 - 2.1.27.1 La solución ofrecida debe ser Microsoft Qualified para Skype for Business, de tal forma que sea soportada tanto por Microsoft como por el fabricante de la solución de video (característica activable mediante licencia opcional).
 - 2.1.27.2 Soporte de integración de Directorios por LDAP
 - 2.1.27.3 Soporte de integración a calendario de Microsoft Exchange Server para visualizar la disponibilidad del equipo y reuniones futuras.
-

- 2.1.28 El oferente deberá presentar una carta de certificación otorgada por el fabricante del producto, en la cual conste que se encuentra capacitado y autorizado para comercializar, implementar, configurar, y dar mantenimiento (soporte) al producto.
- 2.2 Monitor profesional de video
- 2.2.1 Deberá tener un área activa de al menos 123 cms diagonales, con al menos 107 cms de ancho y al menos 60 cms de alto.
- 2.2.2 Deberá tener una resolución no menor a 1920x1080 pixels.
- 2.2.3 Deberá poseer un pixel pitch vertical no mayor a 0,57 mm.
- 2.2.4 Deberá poseer un pixel pitch horizontal no mayor a 0,2 mm.
- 2.2.5 Deberá tener un brillo típico de 475 nits, o superior.
- 2.2.6 Deberá tener una relación de contraste típica 3000:1, o mejor.
- 2.2.7 Deberá proveer ángulos de visualización (horizontal/vertical) de 175/175 grados (por cada eje), o mayores.
- 2.2.8 Deberá tener un tiempo de respuesta de 7 ms, o menor.
- 2.2.9 Deberá proveer una gama de colores mayor a 70%.
- 2.2.10 Deberá contar con al menos dos (2) parlantes incorporados, de 9W como mínimo, cada uno.
- 2.2.11 Deberá contar con al menos las siguientes conexiones:
- 2.2.11.1 USB 2.0 (dos conexiones mínimo)
- 2.2.11.2 Entrada de control serial, RS232 bidireccional (deberá entregarse la documentación necesaria del protocolo de comunicación serial que permitirá el control del equipo mediante esta conexión).
- 2.2.11.3 Salida de control serial, RS232 bidireccional (deberá entregarse la documentación necesaria del protocolo de comunicación serial para esta conexión).
- 2.2.11.4 Entrada de audio (nivel de línea).
- 2.2.11.5 Salida de audio (nivel de línea).
- 2.2.11.6 Entrada de video HDMI (dos conexiones mínimo).
- 2.2.11.7 Entrada de video multiple (VGA/DVI-D/DVI-A/DisplayPort) en conector DVI-I.
- 2.2.11.8 Conexión de red (RJ45).
- 2.2.11.9 Entrada de video DisplayPort.
- 2.2.11.10 Salida de video DisplayPort.
- 2.2.12 Deberá contar con una fuente de alimentación interna, conectándose el equipo en forma directa a la red eléctrica (conexión 110-240V).
- 2.2.13 Deberá tener un consumo eléctrico típico no mayor a 170 W/h.
- 2.2.14 Deberá contar con un modo de reposo o inactividad y un modo OFF, durante los cuales el equipo no deberá consumir más de 0,6W (en cualquier de dichos modos de funcionamiento deberá ser igual o inferior a 0,6W).
- 2.2.15 Deberá pesar no más de 14 Kg.
- 2.2.16 Deberá poder montarse mediante cualquier sistema de montaje tipo VESA estándar (especificar cuál).
- 2.2.17 Para este componente se requiere un período de garantía de 36 (treinta y seis) meses totales, a contarse a partir de la recepción efectiva y certificada del Sistema.
- 2.2.18 El oferente deberá presentar una carta de certificación otorgada por el fabricante del producto, en la cual conste que se encuentra capacitado y autorizado para comercializar, implementar, configurar, y dar mantenimiento (soporte) al producto.
- 2.3 Mezclador amplificador de audio
- 2.3.1 Deberá contar con al menos ocho entradas de audio, de nivel de línea.
-

- 2.3.2 Deberá contar con al menos dos salidas de audio amplificado, de al menos 120 W cada una, las cuales deberán funcionar para conformar un sistema de baja impedancia, o bien de voltaje constante (70V/100V, transformadores necesarios incluidos como parte del producto, no externos).
 - 2.3.3 Deberá contar con controles frontales rotativos, para la gestión del nivel de cada una de las entradas de audio, en forma simultánea e independiente.
 - 2.3.4 Deberá contar con al menos una conexión de control, que permita la incorporación de un control remoto (del mismo fabricante que el producto, para garantizar máxima y absoluta integración y compatibilidad sin configuraciones o ajustes adicionales) para la gestión del nivel de potencia suministrado a los parlantes.
 - 2.3.5 Deberá ser del mismo fabricante que todos los parlantes del Subsistema, para garantizar máxima y absoluta integración y compatibilidad sin configuraciones o ajustes adicionales.
 - 2.4 Parlante de techo
 - 2.4.1 Deberá ser tipo de embutir en techo, debiendo quedando en línea con el cielorraso y ser su única parte visible la frontal.
 - 2.4.2 Deberá operar en un rango de frecuencias 75Hz – 20kHz, o más amplio.
 - 2.4.3 Deberá tener una capacidad de potencia de 150W (programa continuo).
 - 2.4.4 Deberá tener una sensibilidad nominal de entre 88 dB SPL y 90 dB SPL, 1W a 1m.
 - 2.4.5 Deberá tener un ángulo de cobertura nominal de entre 108 grados y 112 grados de cobertura cónica.
 - 2.4.6 Deberá tener un factor de directividad de entre 5,75 y 6.
 - 2.4.7 Deberá contar con dos transductores, uno para frecuencias de rango bajo, y otro para frecuencias de rango alto.
 - 2.4.7.1 El componente para frecuencias de rango bajo deberá tener un diámetro mayor a 6 pulgadas (6”).
 - 2.4.7.2 El componente para frecuencias de rango alto deberá tener un diámetro mayor a los 15 mm.
 - 2.4.8 Deberá ser de color blanco, con una rejilla frontal a la vista de acero, removible para los trabajos de instalación.
 - 2.4.9 Deberá entregar un SPL máximo medido mayor a 105 dB (a 1m).
 - 2.4.10 Deberá contar con un transformador que le permita ser conectado tanto a líneas de parlantes de baja impedancia como líneas de voltaje constante (70V/100V).
 - 2.4.10.1 El transformador deberá ser parte integral del mismo (no incorporado o adjuntado al parlante).
 - 2.4.11 Deberá requerir, para su instalación, una perforación circular en techo no mayor a los 22 cm.
 - 2.4.12 Deberá tener un diámetro total de entre 25 cms y 26 cms.
 - 2.4.13 Deberá tener un peso no mayor a 4,5 Kg.
 - 2.4.14 Deberá incluir todos los accesorios de montaje y piezas necesarias para ser instalado tanto en cielorraso con piezas desmontables, como en cielorraso enterizo.
 - 2.4.15 Deberá proveerse con un mecanismo de bloqueo en el terminal de conexión de audio, para impedir desconexiones indeseadas una vez instalado.
 - 2.4.16 El oferente deberá presentar una carta de certificación otorgada por el fabricante del producto, en la cual conste que se encuentra capacitado y autorizado para comercializar, implementar, configurar, y dar mantenimiento (soporte) al producto.
 - 2.5 Parlante de techo de baja frecuencia
 - 2.5.1 Deberá ser tipo de embutir en techo, debiendo quedando en línea con el cielorraso y ser su única parte visible la frontal.
-

- 2.5.2 Deberá operar en un rango de frecuencias 45Hz – 200Hz, o más amplio (con frecuencia de operación superior no mayor a los 210Hz).
 - 2.5.3 Deberá tener una capacidad de potencia de 200W (programa continuo).
 - 2.5.4 Deberá tener una sensibilidad nominal de entre 88 dB SPL y 95 dB SPL, 1W a 1m.
 - 2.5.5 Deberá tener un ángulo de cobertura nominal de entre 175 grados y 180 grados de cobertura cónica.
 - 2.5.6 Deberá contar con un transductor para frecuencias de rango bajo cuyo diámetro deberá ser igual o mayor a los 20 centímetros.
 - 2.5.7 Deberá ser de color blanco, con una rejilla frontal a la vista de acero, removible para los trabajos de instalación.
 - 2.5.8 Deberá entregar un SPL máximo medido mayor a 112 dB (a 1m).
 - 2.5.9 Deberá contar con un transformador que le permita ser conectado tanto a líneas de parlantes de baja impedancia como líneas de voltaje constante (70V/100V).
 - 2.5.9.1 El transformador deberá ser parte integral del mismo (no incorporado o adjuntado al parlante).
 - 2.5.10 Deberá requerir, para su instalación, una perforación circular en techo no mayor a los 31 cm.
 - 2.5.11 Deberá tener un diámetro total de entre 33 cms y 35 cms.
 - 2.5.12 Deberá tener un peso no mayor a 6,5 Kg.
 - 2.5.13 Deberá incluir todos los accesorios de montaje y piezas necesarias para ser instalado tanto en cielorraso con piezas desmontables, como en cielorraso enterizo.
 - 2.5.14 Deberá proveerse con un mecanismo de bloqueo en el terminal de conexión de audio, para impedir desconexiones indeseadas una vez instalado.
 - 2.5.15 El oferente deberá presentar una carta de certificación otorgada por el fabricante del producto, en la cual conste que se encuentra capacitado y autorizado para comercializar, implementar, configurar, y dar mantenimiento (soporte) al producto.
 - 2.6 Monitor profesional de video táctil interactivo
 - 2.6.1 Deberá tener un área activa de 65 pulgadas diagonales.
 - 2.6.2 Deberá tener una resolución de 1920x1080 pixels, o mejor.
 - 2.6.3 Deberá tener un brillo igual o mayor a 340 cd/m².
 - 2.6.4 Deberá tener una relación de contraste a 3800:1.
 - 2.6.5 Deberá tener bordes negros (al igual que todo el exterior del producto), y éstos no deberán ser mayores a los 1,65 cm.
 - 2.6.6 Deberá proveer ángulos de visualización (horizontal/vertical) de 175/175 grados (por cada eje), o mayores.
 - 2.6.7 Deberá tener un tiempo de respuesta no mayor a los 8 ms.
 - 2.6.8 Deberá tener un pixel pitch inferior a los 0,75 mm.
 - 2.6.9 Su diseño deberá ser fanless, es decir, sin refrigeración mediante ventiladores.
 - 2.6.10 Deberá contar con un mecanismo para ajuste de brillo automático.
 - 2.6.11 Deberá contar con al menos dos parlantes internos, de al menos 10W cada uno.
 - 2.6.12 Deberá tener un consumo eléctrico típico no mayor a 227 W/h.
 - 2.6.13 Deberá contar con un modo de reposo o inactividad, durante el cual el equipo no deberá consumir más de 0,5W.
 - 2.6.14 Deberá contar con al menos las siguientes conexiones:
 - 2.6.14.1 USB 2.0 (dos conexiones mínimo)
-

- 2.6.14.2 Entrada de control serial, RS232 bidireccional (deberá entregarse la documentación necesaria del protocolo de comunicación serial que permitirá el control del equipo mediante esta conexión).
 - 2.6.14.3 Entrada de audio (nivel de línea).
 - 2.6.14.4 Salida de audio.
 - 2.6.14.5 Entrada de video HDMI.
 - 2.6.14.6 Entrada de video DisplayPort.
 - 2.6.14.7 Entrada de video VGA.
 - 2.6.14.8 Entrada de video DVI-D.
 - 2.6.15 Deberá contar con capacidad interactiva, con tecnología táctil de tipo infrarroja.
 - 2.6.15.1 Deberá soportar al menos diez toques simultáneos.
 - 2.6.15.2 Deberá tener una resolución de toque no inferior a 32.750 puntos x 32750 puntos.
 - 2.6.15.3 Deberá poder utilizarse tanto con un lápiz (sin tecnología propia), guantes, o dedos.
 - 2.6.16 Para este componente se requiere un período de garantía de 36 (treinta y seis) meses totales, a contarse a partir de la recepción efectiva y certificada del Sistema.
 - 2.6.17 El oferente deberá presentar una carta de certificación otorgada por el fabricante del producto, en la cual conste que se encuentra capacitado y autorizado para comercializar, implementar, configurar, y dar mantenimiento (soporte) al producto.
 - 2.7 Procesador de control
 - 2.7.1 Deberá contar con al menos las siguientes conexiones de control:
 - 2.7.1.1 Puerto de I/O digital (al menos cuatro).
 - 2.7.1.2 Puerto de control serial (al menos uno, con soporte para RS232/422/485).
 - 2.7.1.3 Puerto de control serial (al menos tres, con soporte para RS232).
 - 2.7.1.4 Puerto infrarrojo (al menos cuatro, utilizables también como salida serial).
 - 2.7.1.5 Puerto de relé (al menos cuatro).
 - 2.7.2 Deberá ser capaz de ejecutar un código basado en una plataforma de programación estructurada y flexible, y específicamente escrito por el oferente adjudicado para el Subsistema.
 - 2.7.3 Deberá contar con un procesador interno de al menos 1550 MIPS.
 - 2.7.4 Deberá contar con al menos 500 MB (megabytes) de memoria RAM interna.
 - 2.7.5 Deberá contar con al menos 8 GB (gigabytes) de memoria Flash SDHC.
 - 2.7.6 Deberá contar con múltiples indicadores LED en el frente, que permitan mostrar:
 - 2.7.6.1 Actividad de entrada y salida en cada uno de los puertos de control (según corresponda)
 - 2.7.6.2 Que el procesador se encuentra programado y operativo (ejecución del programa correcta).
 - 2.7.6.3 Actividad de entrada de las interfaces de control (panel táctil).
 - 2.7.7 Deberá estar diseñado y construido para funcionar en forma ininterrumpida, 24/7/365 (todos los días del año en forma constante e ininterrumpida).
 - 2.7.8 Deberá contar con al menos dos interfaces de red Ethernet, 10/100 Mbps.
 - 2.7.8.1 Las interfaces de red deben soportar Auto MDI/MDI-X.
 - 2.7.8.2 Deberán ser completamente independientes, pudiéndose conectar a dos redes independientes (una hacia la red de datos de la organización, y otra hacia la red de control dentro del recinto).
 - 2.7.8.3 Deberá soportar los estándares IPv6 y 802.1x cableado, certificados X.509, integración completa a LDAP, Telnet, FTP, HTTP, HTTPS.
 - 2.7.9 Deberá contar con capacidad para realizar respaldos de la configuración a través de un puerto USB 2.0 incluido.
-

- 2.7.10 Deberá contar con capacidad para realizar restauraciones de configuración a través de un puerto USB 2.0 incluido.
 - 2.7.11 Durante su funcionamiento normal, deberá tener un consumo eléctrico típico menor a los 3,5 W.
 - 2.7.12 Deberá su tamaño ser no mayor a una unidad de rack estándar de alto, y ancho de una unidad de rack estándar de 19 pulgadas.
 - 2.7.13 Deberá tener un peso no mayor a los 3 Kg.
 - 2.7.14 El oferente deberá presentar una carta de certificación otorgada por el fabricante del producto, en la cual conste que se encuentra capacitado y autorizado para comercializar, implementar, configurar, y dar mantenimiento (soporte) al producto.
- 2.8 Panel táctil para control
- 2.8.1 Deberá tener un tamaño de área activa no menor a 25,5 cms de diagonal.
 - 2.8.2 Deberá ser color, con capacidad para representar al menos 16 millones de colores.
 - 2.8.3 Deberá tener un brillo igual o mayor a 350 cd/m².
 - 2.8.4 Deberá tener una relación de contraste 800:1, o mejor.
 - 2.8.5 Deberá ser táctil, con tecnología resistiva.
 - 2.8.6 Deberá proveer ángulos de visualización (horizontal/vertical) de 80/80 grados (por cada eje), o mayores.
 - 2.8.7 Deberá con contar con capacidad propia de comunicarse con el procesador de control (componente del mismo Subsistema) y ser mismo fabricante que éste, para garantizar máxima y absoluta integración y compatibilidad sin configuraciones adicionales.
 - 2.8.7.1 Deberá contar con una memoria interna RAM de al menos 500 MB (megabytes).
 - 2.8.7.2 Deberá contar con una memoria interna Flash igual o superior a los 4 GB (gigabytes).
 - 2.8.8 Deberá contar con una interfaz de red Ethernet, 10/100 port, en un conector RJ-45.
 - 2.8.8.1 Deberá soportar al menos los siguientes estándares: UCP, TCP, ICMP, ICSF, IGMP, DHCP, Telnet, FTP, DNS, RFB, HTTP.
 - 2.8.9 Deberá contar con capacidad para ser programado con una interfaz gráfica de usuario totalmente diseñada para los fines del Subsistema, incluyendo objetos gráficos, botones, navegación de páginas, etc, desde la cual se enviarán y recibirán mensajes de control hacia y desde el procesador de control (componente del mismo Subsistema). Detallar.
 - 2.8.10 Deberá contar con al menos una conexión tipo USB 2.0, mediante el cual podrán cargarse archivos de configuración y/o actualizaciones de firmware, conectarse periféricos tipo HID, y visualizarse imágenes .JGP.
 - 2.8.10.1 Deberá soportar conexiones Bluetooth mediante accesorios (adaptadores) adicionales del mismo fabricante, para dispositivos HID y handset (audio).
 - 2.8.11 Deberá poseer un micrófono incorporado, con una sensibilidad de -40 dB, o mayor.
 - 2.8.12 Deberá poseer al menos un parlante incorporado, de al menos 1,2 W.
 - 2.8.13 Deberá poder ser alimentado mediante PoE (Power over Ethernet, 802.3af, clase 3).
 - 2.8.14 El oferente deberá presentar una carta de certificación otorgada por el fabricante del producto, en la cual conste que se encuentra capacitado y autorizado para comercializar, implementar, configurar, y dar mantenimiento (soporte) al producto.
- 2.9 Conmutador de red para control
- 2.9.1 Deberá poseer al menos cuatro puertos de red, en conectores RJ45 hembra, con capacidad 10/100.
 - 2.9.2 Deberá ser capacidad de proveer alimentación PoE (Power over Ethernet, 802.3af, clase 3) a través de al menos dos puertos de red.
-

- 2.9.3 Deberá ser de tamaño reducido.
- 2.10 Módulo de control para luces
 - 2.10.1 Deberá contar con capacidad para controlar al menos dos circuitos independientes de luces, en forma simultánea.
 - 2.10.2 Deberá contar con capacidad de comunicación directa con el procesador de control (componente del mismo Subsistema) y ser mismo fabricante que éste, para garantizar máxima y absoluta integración y compatibilidad sin configuraciones adicionales.
 - 2.10.3 Deberá ser de tamaño reducido, con dimensiones no mayores a 28 cms x 12 cm x 7 cms.
 - 2.10.4 Deberá tener un peso no mayor a los 1,4 Kg.
 - 2.10.5 Deberá tener acabado metálico, de construcción robusta, sin piezas frágiles en su exterior.
 - 2.10.6 Deberá contar con al menos cuatro entradas de control del tipo contacto seco, y al menos una entrada para un sensor infrarrojo.
- 2.11 Cableado de red, audio, video y energía
 - 2.11.1 Se deberán proveer todos los cables, materiales y accesorios necesarios para interconectar el Subsistema completo, garantizando la operatividad y compatibilidad total entre todos los productos componentes.

SERVICIOS CONEXOS

Deberán proveerse, en conjunto a los productos componentes de los Subsistemas y el Sistema, todos los trabajos y servicios detallados a continuación:

- I.1.1. Instalación física, montaje, configuración, interconexión, prueba y certificación del Sistema en su totalidad, incluyendo todos los Subsistemas y componentes detallados en las presentes Especificaciones Técnicas.
- I.1.2. - Provisión e instalación de todos los cableados necesarios, incluyendo para ello los elementos requeridos a tal efecto.
- I.1.3. - Provisión de los servicios de programación requeridos para los componentes de control del Subsistema Fijo de Reuniones y Videoconferencia que lo requieran, de común acuerdo con el ente contratante.
- I.1.4. Cualquier otro servicio, trabajo o actividad necesaria relativa a cualquier componente de los Subsistemas, no detallado en forma puntual en estas Especificaciones Técnicas, pero necesario para la entrega del Sistema totalmente funcional y operativo.
 - I.2. Deberán proveerse no menos de dos ejemplares impresos de los siguientes documentos, requisito para considerarse finalizada la etapa de Implementación y emitirse posteriormente un acta de recepción definitiva del Sistema por parte del órgano contratante:
 - I.2.1. Planos y documentación de final de obra.
 - I.2.2. Descripción técnica de cada elemento instalado.
 - I.2.3. Detalle completo de conexión y configuración de los equipos.
 - I.2.4. Planos de cableado y conexionado.
 - I.2.5. Se deberán presentar además los documentos en soporte digital.
 - I.3. Deberá proveerse un servicio de capacitación y entrenamiento.
 - I.3.1. Se dictará un curso de capacitación de OCHO (8) horas para un total de CUATRO (4) operadores del sistema.

I.3.2. La provisión del servicio de capacitación y entrenamiento es requisito para considerarse finalizada la etapa de Implementación y emitir un acta de recepción definitiva del Sistema por parte del órgano contratante.

I.4. Deberá el oferente aportar un equipo de trabajo integrado por al menos un jefe de proyecto y cuantos técnicos de adecuada calificación y nivel de dedicación estime necesarios para la realización de las tareas en el tiempo acordado.

I.5. Previo al inicio de las tareas el oferente adjudicado deberá presentar un plan de trabajo claro y detallado, que permita efectuar un seguimiento diario eficiente de la ejecución de las tareas y la coordinación del acceso a los distintos sectores del edificio.

Anexo 1**FORMULARIO DE LA OFERTA**

[El Licitante completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán sustituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*
LPN No. : *[indicar el número del proceso licitatorio]*
Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

A: *[nombre completo del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. _____ *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
 - (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Bienes: _____ *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];*
 - (c) El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: _____ *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, en pesos argentinos];*
 - (d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 3.1.2 de la Sección B, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 3.1.1. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
 - (e) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Subcláusula 3.9.3 de la Sección B;
 - (f) Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del Contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles _____ *[indicar la nacionalidad del Licitante, incluso la de todos los miembros que comprende el Licitante, si el Licitante es una Asociación en Participación o Consorcio, y la nacionalidad de cada subcontratista y proveedor]*
 - (g) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Subcláusula 1.5.2 de la Sección A;
 - (h) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes del país del Comprador o normativas oficiales, de conformidad con la Subcláusula 1.5.3 de la Sección A;
 - (i) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*
-

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

- (j) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (k) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: _____ [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]
 En calidad de _____ [indicar la capacidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: _____ [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Licitante]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]

**Anexo 2
LISTA DE PRECIOS**

Monedas de acuerdo con la Subcláusula 2.2.1 de la Sección B							Fecha: _____ LPN No: _____ Lote No.: _____ Página N° ____ de ____
1	2	3	4	5	6	7	8
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de Entrega según Definición de Incoterms	Cantidad y Unidad Física	Precio Unitario DDP de Cada Artículo	Precio Total DDP por Cada Artículo (Col. 4×5)	Impuestos	Porcentaje (%) alícuota de IVA
<i>[indicar No. de Artículo]</i>	<i>[indicar nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega ofertada]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar precio unitario DDP]</i>	<i>[indicar precio total DDP por cada artículo]</i>	<i>[Indicar el monto correspondiente a los impuestos]</i>	<i>[Indicar el porcentaje correspondiente a la alícuota del IVA]</i>
1	SISTEMA INTEGRAL PARA VIDEOCONFERENCIAS Y REUNIONES						
Precio Total							

Nombre del Licitante *[indicar el nombre completo del Licitante]* Firma del Licitante *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Anexo 3

FORMULARIO DE SERVICIOS CONEXOS
Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos

Monedas de acuerdo con la Subcláusula 2. 2.1 de la Sección B						Fecha: _____
						LPN No: _____
						Página N° ____ de ____
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el país del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de Entrega en el Lugar de Destino Final	Cantidad y Unidad física	Precio Unitario	Precio Total por Servicio con impuestos incluidos (Col 5 x 6 o un estimado)
		[indicar el país de origen de los Servicios]	[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]	[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario por servicio]	[indicar el precio total por servicio]
LOTE	Deberán proveerse, todos los trabajos y servicios detallados a continuación: Instalación física, montaje, configuración, interconexión, prueba y certificación del Sistema en su totalidad, incluyendo todos los Subsistemas y componentes detallados en las presentes Especificaciones	<i>[indicar el país de origen de los Servicios]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]</i>	<i>[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario por servicio]</i>	<i>[indicar el precio total por servicio]</i>

<p>Técnicas. Provisión e instalación de todos los cableados necesarios, incluyendo para ello los elementos requeridos a tal efecto. Provisión de los servicios de programación requeridos para los componentes de control del Subsistema Fijo de Reuniones y Videoconferencia que lo requieran, de común acuerdo con el ente contratante. Cualquier otro servicio, trabajo o actividad necesaria relativa a cualquier componente de los Subsistemas, no detallado en forma puntual en estas Especificaciones Técnicas, pero necesario para la entrega del Sistema totalmente funcional y operativo. Deberán proveerse no menos de dos ejemplares impresos de los siguientes documentos, requisito para considerarse finalizada la etapa de Implementación y emitirse posteriormente un acta de recepción definitiva del Sistema por parte del órgano contratante: Planos y documentación de final de obra. Descripción técnica de cada elemento instalado. Detalle completo de conexión y configuración de los equipos. Planos de cableado y conexonado. Se deberán presentar además los documentos en soporte digital. Deberá proveerse un servicio de capacitación y entrenamiento. Se dictará un curso de capacitación de OCHO (8) horas para un total de CUATRO (4) operadores del sistema. La provisión del servicio de capacitación y entrenamiento es requisito para considerarse finalizada la etapa de Implementación y emitir un acta de recepción definitiva del Sistema por parte del órgano contratante. eberá el oferente aportar un equipo de trabajo integrado por al menos un jefe de proyecto y cuantos técnicos de adecuada calificación y nivel de dedicación estime necesarios para la realización de las tareas en el tiempo acordado. Previo al inicio de las tareas el oferente adjudicado deberá presentar un plan de trabajo claro y detallado, que permita efectuar un seguimiento diario eficiente de la ejecución de las tareas y la coordinación del acceso a los distintos sectores del edificio.</p>					
<p>Precio Total de la Oferta</p>					

Nombre del Licitante *[indicar el nombre completo del Licitante]* Firma del Licitante *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Anexo 4**MANIFIESTO DE GARANTIA DE LA OFERTA**

[El Licitante completará este Formulario de Manifiesto de Garantía de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por un Manifiesto de Garantía de la Oferta.

2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de 2 años contado a partir de a partir de la apertura de la licitación si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

(a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; y/o

(b) no aceptáramos las correcciones aritméticas realizadas por el Comprador; y/o

(c) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las instrucciones de la carta de invitación.

3. Entendemos que esta Manifiesto de Garantía de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Licitante seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.

Firmada: *[insertar la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican].* En capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma el Manifiesto de Garantía de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Manifiesto de Garantía de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Licitante]*

Fechada el _____ día de _____ de 201_____*[indicar la fecha de la firma]*

Anexo 5
LISTA DE BIENES Y PLAN DE ENTREGAS

Lote	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de Entrega Final	Fecha de Entrega (de acuerdo a los <i>Incoterms</i>)	
					Fecha Límite de Entrega	Fecha de Entrega Ofrecida por el Licitante ¹⁰
1	SISTEMA INTEGRAL PARA VIDEOCONFERNCIAS Y REUNIONES		UNO		30 días de la firma del contrato	

¹⁰ No se admiten plazos superiores a los máximos establecidos.

Anexo 6
AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

[El Licitante solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Licitante lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en la Subcláusula 3.4.2 de la Sección B.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[indicar nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre completo del Licitante]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la Subcláusula 4.1.2 de la Sección D, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[indicar firma del(los) representante(s) autorizado(s) del Fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Licitante]*

Fechado en el día _____ de _____ de __ *[fecha de la firma]*

Anexo 7
FORMULARIO DE CONTRATO

[El Licitante seleccionado completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONVENIO DE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]* de *[indicar: año]*.

ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, una Agencia del Ministerio de ... del Gobierno de {indicar el nombre del país del Comprador}, o corporación integrada bajo las leyes de {indicar el nombre del país del Comprador}]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor]*, una corporación incorporada bajo las leyes de *[indicar: nombre del país del Proveedor]* físicamente ubicada en *[indicar: dirección del Proveedor]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de *[indicar el Precio del Contrato en palabras y cifras expresado en la(s) moneda(s) del Contrato y]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”), el cual se conforma de acuerdo al siguiente detalle:

Lote	Descripción	Cant.	Monto Total sin impuestos	Impuestos	Monto Total con impuestos DDP	<u>Plazo de entrega</u>

ESTE CONVENIO ATESTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Contractuales;
 - (c) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (f) Planos *[en caso de corresponder]*

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han ejecutado el presente Convenio de conformidad con las leyes de *[indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]*
en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*
en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*
en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*
en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

**Anexo 8
GARANTÍA DE CONTRATO**

Póliza de Seguro de Caución

PÓLIZA N° [indicar el número]

CONDICIONES PARTICULARES

Esta Compañía [indicar el **nombre de la Compañía Aseguradora**], EL ASEGURADOR, con domicilio en [indicar el **domicilio**], en su carácter de fiador solidario, con renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales¹¹ que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a: [indicar el **Nombre del Comprador**], EL ASEGURADO, con domicilio en [indicar el **Domicilio del Comprador**] el pago de hasta la suma de [indicar **la moneda y el monto**] que resulte adeudarle [indicar el **nombre del Licitante**] EL TOMADOR, con domicilio en [indicar el **domicilio del Licitante**] por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de licitación y el contrato, en su caso, está obligado a constituir según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de esta póliza.

OBJETO DE LA LICITACIÓN

Licitación [indicar **nombre y número del Llamado a Licitación**]

Contrato [indicar **nombre y número del Contrato**]

Préstamo/Crédito N°: BIRF 8008-AR

El presente seguro regirá desde la 0 hora del día [indicar **la fecha de la oferta**] hasta la extinción de las obligaciones del TOMADOR cuyo cumplimiento cubre.

Las cláusulas y anexos que seguidamente se detallan, firmadas y adheridas a las Condiciones Particulares, forman parte integrante de la presente póliza.

A los fines que hubiere lugar, EL ASEGURADOR, fija domicilio en: [indicar el **domicilio**]

Fecha: [indicar **fecha de emisión de la póliza**]

Por y en nombre de la Compañía Aseguradora:

(Firma)

(Firma)

(Nombre y cargo)

(Nombre y cargo)

Fecha: _____ en calidad de: [indicar: **cargo u otra designación apropiada**]

Sello de la Compañía Aseguradora

“Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación (Resolución N°....).”

¹¹Deberá adjuntarse la transcripción de las condiciones generales tipo aplicables a las pólizas de seguro de caución.